



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.445

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 12 de Diciembre de 2014

Año C VI	EDICIÓN DE 32 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados. Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra. Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad. Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7857 - Promulgada por Dcto. S.G.G. N° 3639 del 09/12/14 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2654/14 - Convertido en Ley Declara Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en la Provincia de Salta	8406
N° 7858 - Promulgada por Dcto. S.G.G. N° 3641 del 10/12/14 - Modificatoria de Ley N° 7694 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Secretario General de la Gobernación, Ministros	8409
N° 7859 - Promulgada por Dcto. M.S.P. N° 3643 del 10/12/14 - Modificatoria de Ley N° 7351 - Ejercicio de la Profesión de la Enfermería y Creación del Colegio Profesional de Enfermería de la Provincia de Salta	8410

DECRETOS

N° 3637 del 04/12/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicegobernador, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	8411
N° 3638 del 06/12/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia.	8411
N° 3640 del 10/12/14 - S.G.G. - Declara Huésped de Honor, a la Lic. María Cecilia Rodríguez, Ministra de Seguridad de la Nación	8412
N° 3642 del 10/12/14 - S.G.G. - Designa al C.P.N. Carlos Francisco Abeleira, Ministro de la Primera Infancia	8412
N° 3656 del 10/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	8412
N° 3667 del 10/12/14 - S.G.G. - Comisión Oficial - Ciudad Montevideo, República Oriental del Uruguay	8413
N° 3676 del 10/12/14 - M.J. - Designa al Dr. Aldo Alberto Primucci, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Orán	8414
N° 3678 del 10/12/14 - M.J. - Designa al Dr. Ramón Alberto Haddad, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala II del Distrito Judicial del Sur - Metán	8414
N° 3680 del 10/12/14 - M.J. - Designa al Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en el cargo de Juez del Tribunal Sala I del Distrito Judicial del Centro	8414
N° 3682 del 10/12/14 - M.J. - Designa al Dr. Edgardo Osvaldo Laurenci, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Orán	8415
N° 3684 del 10/12/14 - M.J. - Designa al Dr. Oscar Alfredo López Ibarra, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Sur Metán	8415
N° 3686 del 10/12/14 - M.J. - Designa al Dr. Mario Edgardo Maldonado, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Orán	8415
N° 3688 del 10/12/14 - M.J. - Designa a la Dra. María Fernanda Jorge Royo, en el cargo de Juez de Garantías de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro	8416
N° 3690 del 10/12/14 - M.A. y P.S. - Declara de Interés Pcial. la X Exposición Internacional de Minería "Arminera 2015" en la Ciudad de Buenos Aires	8416
N° 3691 del 10/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Modifica Planta de Cargos del Colegio de Montaña N° 8214 "El Alfarcito" del Paraje El Alfarcito - Dpto. Rosario de Lerma	8417

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

N° 708D del 04/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 2025/14 de la Dirección de Vialidad de Salta - Beneficio Jubilatorio - Sr. Alfredo Mariano Alzogaray	8418
N° 709D del 04/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 1949/14 de la Dirección de Vialidad de Salta - Beneficio Jubilatorio - Sra. Berta Lucía Portal	8418
N° 710D del 04/12/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. María del Carmen Cruz	8418
N° 712D del 04/12/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Mirta Antonia Cardona	8418
N° 713D del 04/12/14 - M.S.P. - Acepta renuncia - Sr. Leopoldo Eduardo Arias Boetsch	8418
N° 714D del 04/12/14 - M.A. y P.S. - Dcto. N° 806/13 - Aclaratoria - Cra. Gregoria Solá	8419
N° 715D del 04/12/14 - M.S.P. - Acepta la renuncia del Dr. Miguel Ángel Astudillo, al cargo de Director de Planificación y Control de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad y deja sin efecto Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía	8419

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100045387 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 71/14	8419
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 100045399 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 61/14 - Prórroga	8419
---	------

CONTRATAACION DIRECTA

N° 100045422 - Gendarmería Nacional - Escuadrón 52 "Tartagal" - N° 11/2014	8420
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100045439 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-118463/82 - Julián Cardozo - Catastro N° 188 - Dpto. San Carlos - Rio Calchaquí	8420
N° 100045429 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-257272/14 - Bruno Mauricio Varela Marín y Hannah Elizabeth Sandling - Catastro 8420 N° 13373 - Dpto. Rosario de Lerma - Rio Arenales	

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 100045440 - Unidad Pcial. de Regularización Dominial - Cita y Emplaza a Titulares del Dominio y/o Quienes de Consideren con Derechos del Inmueble Matrícula N° 63.944 - Dpto. Capital	8421
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 400005735 - Ortiz Campuzano, Juan de Dios - Expte. N° 466.954/14	8421
N° 400005734 - Pizarro, Lidia Rosa Aurelia - Expte. N° 489.000/14	8421
N° 400005733 - Farfán, Teodoro - Expte. N° 356.872/11	8421
N° 400005732 - Lizarazo, Anastacio - Expte. N° 481148/14	8422
N° 400005731 - Mori, Francisco; Boerr, Lilian Nelly - Expte. N° 455.057/13	8422

Pág.

N° 100045437 - Rojas, Cristina del Valle; Galarce, Jorge Osvaldo - Expte. N° 17.321/14 - San José de Metán	8422
N° 100045431 - Correa Nicolás Tolentino - Añez Leonarda - Expte. N° 23.313/14 - Tartagal	8422
N° 100045430 - Villalba, Mario Bernardino - Expte. N° 23454/14 - Tartagal	8422
N° 400005729 - Dulska, Lidia - Expte. N° 462.293/14	8423
N° 400005727 - Chocobar, Dante Luis - Expte. N° 488.166/14	8423
N° 400005726 - Padilla, Odilon - Expte. N° 474753/14	8423
N° 100045408 - Bravo Natividad; Mendia Ángel Eulogio; Mendia Ángel - Expte. N° 475100/14	8423
N° 100045406 - Juan Felipe Corzo - Expte. N° 475872/14	8423
N° 100045403 - Arias, Martin - Moreno, Lucila Esther - Expte. N° 485.206/13	8424
N° 400005723 - López Pérez, Carmen - Expte. N° 483.283/14	8424
N° 400005722 - Pierini, Solidea Asunta - Expte. N° 490.865/14	8424
N° 100045385 - Ortiz Jorge Héctor - Expte. N° 1-453471/2013	8424
N° 100045384 - Yampa, Simón Cruz - Expte. N° 436.338/13	8424
N° 100045370 - Flores, Paulina - Expte. N° 485.707/14	8425

REMATES JUDICIALES

N° 100045424 - Por Claudia Díaz - Juicio Expte. N° 444564/13	8425
N° 100045419 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 410588/12	8425
N° 100045412 - Por Fabiana Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 15.806/12 - San José de Metán	8425
N° 100045400 - Por Claudia Díaz - Juicio Expte. N° 444564/13	8426
N° 100045392 - Por Jorge G. Salazar Eichler - Juicio Expte. N° 54.112/02	8427

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100045426 - Blanco, Jorgelina de los Milagros c/Canciani de Vilte, María Magdalena - Expte. N° 352521/11	8427
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100045433 - Arcadia Salud S.R.L.	8428
--	------

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 100045423 - Moto Cabrera S.A. de Abel Francisco Cabrera	8429
N° 100045416 - Sury S.A. - Agencia de Viajes y Turismo	8429

AVISOS COMERCIALES

N° 100045435 - Manantiales SA - Designación de Nuevo Directorio	8429
N° 100045420 - Agrobermon S.R.L. - Designación de Socio Gerente	8429

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 100045438 - Colegio Profesional de Psicopedagogos de Salta - Asamblea Extraordinaria 8430

ASAMBLEAS

N° 100045436 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. - COSALTA, para el día 30/12/14 8430

N° 100045434 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los Ríos

Chuscha y Lorohuasi - Cafayate, para el día 10/01/15 8430

N° 100045428 - Asociación Civil "Educando-Nos" - Extraordinaria, para el día 05/01/15 8431

N° 100045427 - Iglesia Evangélica Mundial Argentina, para el día 31/12/14 8431

N° 100045425 - Inspección General de Personas Jurídicas - Centro Vecinal

Villa San Antonio - Extraordinaria, para el día 21/12/14 8431

N° 100045421 - Centro Vecinal de Barrio Santa Victoria Salta, para el día 10/01/15 8432

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100045441 - Del día 11/12/14 8432

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005736 - Del día 11/12/14 8432

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 7857

Salta, 8 de Septiembre de 2014

DECRETON°2654

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de fortalecer el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia y sin discriminaciones de ningún tipo y, en tal sentido, la importancia de consolidar políticas públicas orientadas a la prevención, sanción y erradicación de toda violencia de género;

CONSIDERANDO:

Que los hechos de violencia y femicidios acaecidos en los últimos tiempos en la República Argentina, expresan una gravísima situación de violación de los derechos humanos de las mujeres, quienes son víctimas de una inusitada violencia de género, no resultando nuestra provincia ajena a dicha realidad;

Que las referidas agresiones, prácticas discriminatorias y delitos que constituyen violencia de género no sólo producen daños, sufrimientos o muerte para cada mujer que la padece,

sino que además, priva a la sociedad de la participación plena de las mujeres en todas las esferas de la vida;

Que tal situación requiere la urgente implementación de políticas públicas que efectivamente garanticen por un lado la prevención y por otro la asistencia integral de las mujeres que padecen violencia de género;

Que es primordial revertir los patrones de conducta basados en la superioridad de uno de los sexos y en los estereotipos, tradiciones y creencias asignados a varones y mujeres donde predomina el varón por medio del ejercicio de algún tipo de violencia, que están radicados en la sociedad;

Que lo señalado anteriormente amerita la declaración, en el orden local, de la emergencia pública en materia social por violencia de género, implementando todas las medidas tendientes a erradicar éste flagelo;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello, en el marco del artículo 145 de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la Provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la provincia de Salta, por el término de dos (2) años.

Art. 2° - Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones que estime conducentes para dar solución a la crítica situación y disponer la afectación e incorporación de las partidas presupuestarias necesarias a tales efectos, en especial a adoptar las siguientes medidas:

1) Promover en la comunidad la construcción de una cultura pacífica y libre de violencia de género, fortaleciendo medidas de sensibilización para la prevención y eliminación de la violencia de género.

2) Fortalecer la aplicación de la Ley N° 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales".

3) Garantizar la implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia de género, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diversos niveles de gobierno.

4) Elaborar un plan provincial de acción para la prevención, abordaje y erradicación de la violencia de género.

5) Brindar acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz en los servicios sanitarios, legales y socio-laborales que asisten a las mujeres víctimas de violencia de género.

6) Establecer una red de contención social y sanitaria entre el estado y Organizaciones No Gubernamentales especializadas en violencia de género.

7) Crear e implementar Hogares de Protección Temporal como instancias de tránsito y albergue de las mujeres víctimas de violencia de género.

8) Implementar el sistema de "Botón Antipánico" en la Provincia de Salta.

9) Instrumentar las medidas necesarias para elaborar indicadores y estadísticas en materia de violencia de género.

Las medidas que se adopten deberán ser coordinadas con los organismos nacionales en el marco de las disposiciones de la Ley N° 26.485.

En todos los casos se deberán adoptar las medidas necesarias tendientes a preservar y resguardar la identidad de la víctima, a fin de evitar con ello una exposición al flagelo social.

Art. 3° - Créanse cinco (5) Juzgados de Violencia Familiar y de Género, dos (2) en el Distrito Judicial del Centro; uno (1) en el Distrito Judicial Orán; uno (1) en el Distrito Judicial Tartagal; y uno (1) en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, con competencia para conocer en todos los asuntos contemplados por la Ley Nacional N° 26.485 y la Ley Provincial N° 7.403.

Hasta tanto se implemente el funcionamiento de los Juzgados creados en el párrafo anterior los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia continuarán entendiendo en los casos regulados en las leyes N° 26.485 y 7.403.

Art. 4° - Créase un cargo de Fiscal Penal de Violencia de Género para el Distrito Judicial del Centro.

Art. 5° - Créase, en el ámbito del Ministerio Público, una Unidad de Evaluación de Riesgo en materia de violencia de género, la que estará conformado por un equipo interdisciplinario.

Art. 6° - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 7° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Saravia - Costello - Calletti - Cansino - Cornejo
D'Andrea - Sylvester - Parodi - Ovejero (I.) - Simón Padrós**

Salta, 9 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3639

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-23.000/14 Preexistente.

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2654/14; y,

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 887/14 la Cámara de Senadores, informa que en sesión de fecha 11 de septiembre de 2014, resolvió aprobar el citado acto administrativo;

Que a través de la Nota N° 72/14 de la Secretaría General de la Gobernación, se remitió a la Cámara de Diputados copia legalizada del aludido instrumento legal, sin haber sido rechazado o aprobado por ésta, conforme al Artículo 145 de la Constitución Provincial;

Que se encuentran cumplidos los plazos establecidos en el citado precepto constitucional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7857, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

LEYN°7858

Expte. 90-23.530/14

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Modificase el primer párrafo del artículo 3° de la Ley 7.694, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Gobernador es titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa, asistido exclusivamente por el Secretario General de la Gobernación y once (11) Ministros, cuyas competencias se determinan por la presente Ley."

Art. 2°.- Añádase al artículo 20 de la Ley 7.694, el siguiente texto como apartado 11.

"11. De la Primera Infancia."

Art. 3°.- Modificase la denominación del Capítulo XI de la Ley 7.694, el cual pasará a ser "Capítulo XII".

Art. 4°.- Añádase como Capítulo XI de la Ley 7.694 el siguiente texto:

Ministerio de la Primera Infancia:

"Art. 30 bis: Compete al Ministro de la Primera Infancia asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a las políticas referidas a la Primera Infancia consagradas en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, propendiendo al desarrollo integral de los derechos de los niños en dicha etapa y, en especial:

1. Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a la primera infancia, así como la realización de los estudios necesarios para el dictado de nuevos preceptos.

2. Entender en la implementación de políticas vinculadas a la protección integral de la primera infancia, coordinando las acciones principalmente en materia de salud y nutrición, educación, políticas sociales y laborales como así también de obra pública.

3. Entender en la adopción de políticas tendientes al cuidado integral de la mujer embarazada, extendiendo el modelo de maternidad segura y centrada en la familia.

4. Entender en lo atinente a la capacitación de educadores, trabajadores sociales, efectores de salud y demás operadores comunitarios vinculados a la primera infancia.

5. Entender en lo relativo a la creación de programas específicos para detectar situaciones de riesgo de la primera etapa de la niñez.

6. Entender en materia de campañas de comunicación que difundan los derechos de la primera infancia.

7. Vincular e involucrar a la comunidad mediante un proceso de participación ciudadana en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas que se adopten.

8. Trabajar de manera coordinada con las diferentes áreas de gobierno en los asuntos concernientes a la primera infancia."

Art. 5°.- Modificase la denominación del Capítulo XII de la Ley 7.694, el cual pasará a ser "Capítulo XIII".

Art. 6°.- Modificase el artículo 33 de la Ley 7.694 el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Art. 33.- El Gobernador podrá crear en el ámbito del Poder Ejecutivo las Secretarías y Subsecretarías de Estado que estime necesarias, asignando mediante decreto las funciones y atribuciones de cada una de ellas. El total de Secretarías de Estado no podrá exceder de cuarenta y ocho (48)."

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día dos del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Roberto Fernando Barrios

Prosecretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Andrés Zottos

Presidente

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3641

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-23.530/14 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7858, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

LEY N° 7859

Expte. N° 91-33.211/14

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Modificase el artículo 51 de la Ley Provincial 7351, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 51.- El mandato de todos los cargos electivos titulares y suplentes será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos por un solo período".

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Manuel Héctor Luque
Vicepresidente Segundo en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores de Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta
Roberto Fernando Barrios
Prosecretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3643

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 91-33.211/14 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7859, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

DECRETOS

Salta, 4 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3637

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 04 de diciembre de 2014; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andres Zottos, a partir del día 04 de diciembre de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 6 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3638

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 06 de diciembre de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 06 de diciembre de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 6 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3640

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-267.530/14

VISTO el arribo a nuestra ciudad, de la Lic. María Cecilia Rodríguez, Ministra de Seguridad de la Nación,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, a la Lic. María Cecilia Rodríguez, Ministra de Seguridad de la Nación, a partir del día 12 de diciembre del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 6 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3642

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Carlos Francisco Abeleira, D.N.I. N° 22.685.024; Ministro de la Primera Infancia, a partir del día 10 de diciembre de 2.014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3656

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 136-210.383/14 Cpde. 1, 236-222.639/14 y 59-195.934/14 Cpde. 2

VISTO los pedidos de incorporación y transferencias de partidas presupuestarias realizados para el Ejercicio 2.012 por diversos Servicios Administrativos Financieros, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado ejercicio se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado en el rubro Inmobiliario Rural LD;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en la jurisdicción pertinente de Administración Central y en la Sociedad Anónima Salta Forestal;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.012;

Que asimismo, es menester destacar que una de las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, contiene rebajas y refuerzos de partidas cuya incidencia debe reflejarse en el Presupuesto del Instituto de Música y Danza de la Provincia;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de mayores recursos percibidos en el rubro Inmobiliario Rural LD, en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 543.000,00 (Pesos quinientos cuarenta y tres mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de gastos del Ejercicio 2.012 de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un importe total de \$ 342.251,49 (Pesos trescientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y uno con cuarenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexos III y IV de este decreto.

Art. 4º - Apruébase con encuadre en el artículo 7º y 31 de la Ley N° 7.692, la incorporación de partidas de recursos y gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Sociedad Anónima Salta Forestal, por un importe de \$ 543.000,- (Pesos quinientos cuarenta y tres mil) según detalle obrante en Anexo V de este instrumento.

Art. 5º - Apruébanse con encuadre en el artículo 7º y 31 de la Ley N° 7.692, las transferencias de partidas de recursos y gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 del Instituto de Música y Danza de la Provincia, por un importe de \$ 160.000,- (Pesos ciento sesenta mil) según detalle obrante en Anexos VI y VII de este instrumento.

Art. 6º - Ratificanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6383027, 6392710 y 6408543, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el presente decreto.

Art. 7º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3667

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-257.097/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial llevada a cabo por el señor Antonio Oscar Marocco, Coordinador General de Asuntos Políticos, hacia la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 25 de noviembre y 2 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fue invitado por la Corte Electoral de ese país, para acompañar en la segunda elección prevista en la Constitución Nacional para elegir Presidente y Vicepresidente de la República.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros 4955/08, 4308/10 y 418/14,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dase por autorizada y cumplida la Comisión Oficial que realizó hacia la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 25 de noviembre y 2 de diciembre de 2014, el Coordinador General de Asuntos Políticos, señor Antonio Oscar Marocco, DNI N° 5.076.126, debiéndosele liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, los días 25, 26, 27 de noviembre y 2 de diciembre de 2014, más gastos de pasajes con oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3676

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-23.336/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 27 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Aldo Alberto Primucci en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Aldo Alberto Primucci D.N.I. N° 13.346.039, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3678

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-23.339/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 27 de noviembre del corriente

año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Ramón Alberto Haddad en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala II del Distrito Judicial del Sur - Metán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Ramón Alberto Haddad D.N.I. N° 16.806.416, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala II del Distrito Judicial del Sur - Metán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3680

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-23.183/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 27 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr.

Federico Javier Armiñana Dohorman en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman D.N.I. N° 20.707.206, en el cargo

de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3682

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-23.338/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 27 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Edgardo Osvaldo Laurenci en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Edgardo Osvaldo Laurenci D.N.I. N° 12.701.613, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3684

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-23.340/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 27 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Oscar Alfredo López Ibarra en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Sur Metán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Oscar Alfredo Lopez Ibarra D.N.I. N° 22.531.149, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Sur Metán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3686

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-23.337/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 27 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Mario Edgardo Maldonado en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Mario Edgardo Maldonado D.N.I. N° 17.247.379, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala 1 del Distrito Judicial Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3688

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-23.529/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 27 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación temporaria de la Dra. María Fernanda Jorge Royo en el cargo de Juez de Garantías de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello, en el marco de la Ley N° 7.347 y su modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Fernanda Jorge Royo, D.N.I. N° 25.571.539, en el cargo de Juez de Garantías de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro, en carácter temporario, mientras dure la ausencia de su titular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 7347, modificada por su similar N° 7717.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3690

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 226-233.619/14

VISTO la solicitud efectuada por la Cámara Argentina de Empresarios Mineros, tendiente a que se declare de Interés Provincial la X Exposición Internacional de Minería "Arminera 2015"; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida exposición se desarrollará entre los días 5 a 7 de mayo de 2015, en la ciudad de Buenos Aires;

Que Arminera se ha convertido en una muestra representativa de las posibilidades mineras que existen para desarrollarse en la Argentina, ya que concentrará al más amplio espectro de empresas proveedoras y de servicios del sector minero mundial, informando además sobre la moderna tecnología y los servicios del rubro;

Que Arminera 2015 ofrecerá la posibilidad de compartir un escenario de negocios con las principales empresas y marcas nacionales e internacionales, potenciando las oportunidades de establecer fructíferas relaciones comerciales;

Que han tomado intervención el Programa Jurídico de la Secretaría de Minería y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que es propósito del Poder Ejecutivo, alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la X Exposición Internacional de Minería "Arminera 2015", a desarrollarse entre los días 5 a 7 de mayo de 2015, en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior no devengará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 10 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3691

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expte. N° 0120129-3.519/2009-0 y 1

VISTO la presentación realizada por el Colegio Secundario de Montaña "El Alfarcito" N° 8214 del Paraje El Alfarcito - Dpto. Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual solicita ampliación del aporte estatal por crecimiento vegetativo, a partir del período lectivo 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Secundario "El Alfarcito" N° 8214, cuenta con aporte estatal otorgado mediante Decreto N° 1188/10, siendo modificada la planta de cargos con aportes mediante Decretos N° 5202/11, 2473/12 y 2182/13;

Que la Planta Orgánica Funcional, autorizada con aporte estatal por Decreto N° 2182/13 está conformada por: 1 (un) Director de 3° Categoría, 1 (un) Secretario de 3° Categoría, 2 (dos) Preceptores de Jornada Simple, 4 (cuatro) Preceptores de Jornada Completa, 1 (un) Jefe de Taller de 3° Categoría, 2 (dos) Ayudantes de Clases Prácticas de 24 hs., 1 (un) Bibliotecario, 196 (ciento noventa y seis) horas Cátedra para el Nivel Secundario y 36 (treinta y seis) horas Cátedra para Taller;

Que del análisis de autos se desprende que resulta necesario adecuar la planta de cargos subvencionados, determinando incrementar la misma en 49 (cuarenta y nueve) Horas Cátedra, para cubrir el funcionamiento del 5° año, más un 10% por eventuales suplencias autorizadas por la Dirección General de Educación Privada, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que asimismo, resulta necesario cubrir el funcionamiento de los Talleres de Computación debiéndose incrementar 10 (diez) Horas Cátedra para ello;

Que en los obrados se incorpora imputación preventiva elaborada por la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos de dicha cartera ministerial;

Que por lo expuesto, procede el dictado del instrumento legal respectivo:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la Planta de Cargos subvencionada, otorgada mediante Decreto N° 1188/10 y modificada por Decretos N° 5202/11, 2473/12 y 2182/13, del Colegio Secundario de Montaña N° 8214 "El Alfarcito" del Paraje El Alfarcito - Dpto. Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/03/14, la que queda conformada de la siguiente manera:

- * 1 (un) Director de 3° Categoría.
- * 1 (un) Secretario de 3° Categoría.
- * 2 (dos) Preceptores de Jornada Simple.
- * 4 (cuatro) Preceptores de Jornada Completa.
- * 1 (un) Jefe de Taller de 3° Categoría.
- * 2 (dos) Ayudantes de Clases Prácticas de 24 h.s.
- * 1 (un) Bibliotecario.
- * 234 (doscientos treinta y cuatro) Horas Cátedra para el Nivel Secundario.
- * 57 (cuarenta y siete) Horas Cátedra para Taller.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a transferir mensualmente, incluido S.A.C, el aporte estatal, al Colegio Secundario de Montaña "El Alfarcito" N° 8214 del Paraje El Alfarcito - Dpto. Rosario de Lerma, de acuerdo con lo normado en el Artículo 1°, con más un 10% por eventuales suplencias, debidamente autorizadas por la Dirección General de Educación Privada.

Art. 3° - Déjase señalado que el establecimiento educativo referenciado deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Curso de Acción 015

- Actividad 0002 - Transferencias - Código 0710
15000100/0710 15000200.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Simón
Padrés

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 708D - 04/12/2014 - Expte. N° 33-172.064/14 Cde. 1 y Original

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 2025/14 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Alfredo Mariano Alzogaray, D.N.I. N° 6.611.292, agente de Planta Permanente - Clase XII (Doce) - Función Chofer - División Región Sur - Campamento Güemes - Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 7 de Noviembre de 2014, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 709D - 04/12/2014 - Expte. N° 33-158.681/14 Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 1949/14 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por la Sra. Berta Lucía Portal, D.N.I. N° 6.047.251, agente de Planta Permanente - Clase XII (Doce) - Función de Secretaria Administrativa - División Recursos Humanos, a partir del 10 de Noviembre de 2014, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 710D - 04/12/2014 - Expediente N° 0100089-123.005/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2014, la renuncia presentada por la Sra. María del Carmen Cruz, DNI. N° 05.891.343, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01219 de fecha 09 de Abril de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 416, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 712D - 04/12/2014 - Expediente N° 0100220-159.253/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 21 de Julio de 2014, la renuncia presentada por la Sra. Mirta Antonia Cardona, DNI. N° 6.194.699, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01220 de fecha 12 de Mayo de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 2 - N° de Orden 65, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - Dejar constancia que la Sra. Cardona, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 713D - 04/12/2014 - Expediente N° 0100321-46.051/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de Marzo de 2011, la renuncia presentada por el Sr. Leopoldo Eduardo Arias Boetsch, DNI. N° 23.003.375, por razones particulares, Personal Temporario, con remuneración equivalente al Cargo: Kinesiólogo - Fisioterapeuta - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 23, dependiente del Centro Provincial de Rehabilitación Física de Salta - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3074/13.

Villa Nougés

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Resolución N° 714D - 04/12/2014 - Expediente N°
302-254.682**

Artículo 1° - Rectificar en los Números de Orden 11 y 12 de la Planta de Cargos y Cobertura de la Secretaría de Energía dependiente de este Ministerio, aprobado por Decreto N° 806/13, el Número de Documento de la Cra. Gregoria Sola, siendo el correcto el D.N.I. N° 20.399.194 y no el indicado en el mencionado instrumento legal.

Saravia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 715D
- 04/12/2014 - Exptes. n°s. 155.244/14 y 152.176/14 -
código 321**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, aceptar la renuncia al cargo de Autoridad Superior Director de Planificación y Control de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad y dejar sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, dispuestos por Decreto n° 2734/12, cargo 9, al doctor Miguel Ángel Astudillo, D.N.I. n° 16.666.565, quien deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente del cual es titular en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala.

Villa Nougés - Catania

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3656, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100045387 F. N° 0001-60872

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional
Aviso de Licitación**

**La Dirección Nacional de Vialidad llama a
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:**

Licitación Pública Nacional N° 71/14

Obra: "Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Señalamiento Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Nacional Concesionada y no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero."

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobre pasos Prohibido, Extrusión, Línea vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación. Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.100.000,00 al mes de Junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14 y 70/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.220,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 1.200,00 e) 10/12/2014 al 06/01/2015

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100045399 F. N° 0001-60887

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional**

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga de Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 61/14

Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos en Ruta Nacional N° 16 - Provincia de Salta.

Tramo: J.V. González - Metán.

Sección: Puente Sobre Río Juramento.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de puente y accesos.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta Millones Seiscientos Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 38/100 (\$ 30.606.473,38) al mes de Enero de 2014.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Seis Mil Ciento Veintiuno con 29/100 (\$ 6.121,29).

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Noviembre de 2014.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Enero de 2015 a las 11 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 17/12/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100045422 F. N° 0001-60917

Gendarmería Nacional Argentina

Escuadrón 52 "Tartagal" - Unidad Técnico Administrativo Contable

Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 11/2014

Fecha de Apertura: 12 de Diciembre de 2014, 10:00 Hs.

Objeto: Adquisición de Agua Mineral Envase por 20 Lts.

Valor del Pliego: \$ 0,00.

Lugar de Apertura: Unidad Técnica Administrativa Contable Escuadrón 52 "Tartagal", Gendarmería Nacional Argentina, Calle Cabo Romero Nro 50, Tartagal, Provincia de Salta.

Lugar de Consulta y de Retiro de Pliegos: Unidad Técnico Administrativo Contable del Escuadrón 52 "Tartagal", sito en la Calle Cabo Romero Nro 50,

Tartagal, Provincia de Salta, de Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 13:00 hs. Teléfono 03873-426570

Presentación de Ofertas: Días hábiles, en el horario de 08:00 a 13:00 horas hasta una (1) hora antes de la fijada para la Apertura de Ofertas.

Pablo Daniel Gigena

Comandante Principal

Jefe Escuadrón 52 "Tartagal"

Imp. \$ 80,00 e) 12/12/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100045439 F. N° 0001-60936

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-118.463/82

Julián Cardozo, en su carácter de poseedor del inmueble Catastro N° 188, Suministro N° 636, Dpto. San Carlos, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para una superficie de 6,7640 has, de carácter permanente, con una dotación de 3,5511 lts./seg a derivar del Río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 12 al 18/12/2014

O.P. N° 100045429 F. N° 0001-60925

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. 0090034-257.272/14

Bruno Mauricio Varela Marín y Hannah Elizabeth Sandling, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 13373, Suministro N° 769, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para una superficie de 6,7193 has, de carácter permanente, con una dotación de 3,527 lts./seg de carácter permanente y 4,3299 has con una dotación de 2,273 lts./seg. de carácter eventual a derivar del Río Arenales.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 12 al 18/12/2014

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100045440

F. N° 0001-60937

Unidad de Regularización Dominial

El Esc. Carlos Alberto A. Baldi (h), Titular del Registro Notarial n° 132 de Salta - Capital, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional n° 24374 y las leyes y decretos concordantes de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se detallara (sito en Pje. Justino Arias n° 9 de esta ciudad), a presentar oposiciones en la sede del citado registro sito en calle Av. Belgrano n° 853 de esta ciudad de Salta, de lunes a viernes de 09,30 a 13 y de 17,30 a 21.- Nomenclatura Catastral del Inmueble: Dpto Capital- 01 - Sección D - Mza. 57 - Parcela 12 "s" - Matrícula número: sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro (63.944).

Ing. Luis Racioppi

Director de la Unidad Pcial.

de Regularización Dominial

Imp. \$ 240,00

e) 12 al 16/12/2014

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400005735

F. N° 0004-04021

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Ortiz Campuzano, Juan de Dios s/Sucesorio" Expte. N° 466.954/14 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 16/12/2014

Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Pizarro, Lidia Rosa Aurelia por Sucesorio", Expte. n° 489.000/14, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez (I). Salta, 4 de Diciembre de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 400005734

F. N° 0004-04020

La Dra. Claudia Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra.

O.P. N° 400005733

F. N° 0004-04019

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial

6ta Nominación, Secretaría actuante, en los autos caratulados "Farfán, Teodoro por Sucesorio", Expte. N° 356.872/11, ha ordenado Citar, por edictos que se publicaran por el termino de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Salta, Capital, 2 de Diciembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 400005732 F. N° 0004-04018

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Lizarazo, Anastasio s/Sucesorio" Expte. N° 481.148/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 05 de Diciembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 400005731 F. N° 0004-04017

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Mori, Francisco; Boerr, Lilian Nelly p/Sucesorio", Expte. N° 455.057/13, cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo va-

ler, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín - Juez. Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López - Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 100045437 R. s/c N° 100005347

La Dra. Olga Zulema Sapag -Juez- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Rojas, Cristina del Valle; Galarse, Jorge Osfaldo por Sucesorio", Expte. N° 17.321/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 25 de Noviembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 100045431 R. s/c N° 100005346

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio: Correa Nicolás Tolentino - Añez Leonarda"; Expediente número Veintitrés Mil Trescientos Trece barra Dos Mil Catorce, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 18 de Noviembre de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 100045430 F. N° 0001-60926

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial

del Norte - Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Villalba, Mario Bernardino s/Sucesorio" Expte. N° 23.454/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Mario Bernardino Villalba como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 26 de noviembre de 2014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 400005729 F. N° 0004-04016

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com 9° Nom. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz; Secretaría a cargo de la Dra. Estella Marcuzzi Etchegaray (I) en los autos caratulados: "Dulska, Lidia p/Sucesorio", Expte. N° 462.293/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Diciembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.)

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 15/12/2014

O.P. N° 400005727 F. N° 0004-04014

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "Chocobar, Dante Luis s/Sucesorio", Expediente N° 488.166/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial. Salta, 05 de Diciembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 15/12/2014

O.P. N° 400005726 F. N° 0004-04013

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, sito en Ciudad Judicial - Avda . Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay - primer piso - de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: "Padilla, Odilon s/Sucesorio" Expte N° 474.753/14, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 25 de Noviembre de 2014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 15/12/2014

O.P. N° 100045408 F. N° 0001-60900

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación. Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf en los autos caratulados: "Bravo Natividad; Mendia Angel Eulogio; Mendia Angel - s/SUCESORIO - Expte. N° 475100/14", cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el boletín oficial y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Guadalupe Valdés Ortiz, Juez y Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria. Salta 24 de octubre de 2014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 15/12/2014

O.P. N° 100045406 F. N° 0001-60898

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Juan Felipe Corzo por Sucesorio" Expte. N° 475.872/14, en lo que se ha dispuesto: I./ Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Juan

Felipe Corzo, fallecido en fecha 17/10/13, en la Provincia de Salta Capital. II./ Ordenar la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III./ Dar intervención a los Fiscales Judiciales y de Estado y al Asesor de Menores e Incapaces, en caso de corresponder. IV./ Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel Murga, Juez. Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 15/12/2014

O.P. N° 100045403 F. N° 0001-60895

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos caratulados Sucesorio de Arias, Martín - Moreno, Lucila Esther - Expte. N° 485.206/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno (Art. 723 del C. P. C. y C.). Salta, 24 de Julio de 2.014. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 15/12/2014

O.P. N° 400005723 F. N° 0004-04012

El. Dr. Leonardo Rubén Aranibar (interino), Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "López Pérez Carmen - Sucesorio" Expte. N° 483.283/14 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Diciembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/12/2014

O.P. N° 400005722 F. N° 0004-04011

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Pierini, Solidea Asunta por Sucesorio", Expte. N° 490.865/14, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, con al menos un día en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Diciembre de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 10 al 12/12/2014

O.P. N° 100045385 R. s/c N° 100005343

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: "Ortiz Jorge Héctor - Sucesorio", Expte. N° 1-453.471/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. - (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Noviembre de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/12/2014

O.P. N° 100045384 F. N° 0001-60868

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación,

en los autos caratulados "Yampa, Simón Cruz s/Sucesorio" Expediente N° 436.338/13, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaria autorizante; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/12/2014

O.P. N° 100045370

F. N° 0001-60858

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nomina- ción, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Flores, Paulina por Sucesorio" Expte. N° 485.707/14 cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art 723 del Código Procesal C. y C.) Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 24 de Octubre de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/12/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100045424

F. N° 0001-60919

Por **CLAUDIA DIAZ**

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASES

El día Martes 16 Diciembre de 2014 a las 18,00 Hs., en calle Aniceto Latorre N° 605 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: 1 TV. 20" m/Tonomac; 1 antena portátil p/TV; 1 radio grabador; 1 mueble aglo- merado; 1 pava eléctrica ATMA; 2 ventiladores; 2 Tv portátil 7" y 5"; 2 impresora m/hp; 1 celular, 2 memo- rias sd; 1 juguera; 2 reproductor de DVD; 1 silla; 4 raquetas de tenis; 1 notebook m/Samsung; 1 heladera tipo frigobar, todos en el estado visto en que se encuen-

tran. Revisar 16/12 desde 17,00 Hs. Condiciones de Pago: Precio de venta más IVA, más Sellado del 0,6 %, y Comisión del 10 % todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Conc., Quie- bras y Soc. 2da. Nom.- Secr. de la Dra. Marcela M. Abeleira en autos "José Alfredo Jesús (CUIT N° 20-20232218-3) s/Quiebra Ind. (Pequeña)" - Expte. N° 444.564/13. Edictos: 3 días por Bol. Of y Nuevo Dia- rio. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Claudia Díaz IVA Monotr. - Cel. 155-222603 - Salta (Cap).

Imp. \$ 210,00

e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 100045419

F. N° 0001-60909

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

Peugeot 207 Compax XT

El día 12 de Diciembre de 2.014, a hs. 18,30- en calle San Felipe y Santiago 942 -Ciudad de Salta, rema- taré sin base, de contado com. 10%, DGR 0,6%, entre- ga inmediata, el automotor dominio JCI-556, marca Peugeot, Tipo sedán 4 puertas, Modelo 207 Compac XT 1.6, año 2010, motor Peugeot 10DBUY0018520, Chasis n° 9362NN6AUAB062514, funcionando y en buen estado. Revisar el día del remate de 10 a 12 hs y a partir de hs. 16. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial de Proc. Ejec. 3ra. Nom., en juicio que se sigue c/Levy de Castro, Rodrigo Alejandro (Doc. 26.541.233) s/Ejec. Prendaria - Expte 410588/12. Se debe abonar en e. acto el total del precio, com. 10% y sellado D.G .R. C,6%. Edictos por un día en B. Oficial y Nuevo Diario. Mart. Alfredo Gudiño - Cel. 156-850709, IVA Monotricuto.

Imp. \$ 70,00

e) 12/12/2014

O.P. N° 100045412

F. N° 0001-60903

Por **FABIANA SOLEDAD PALACIOS**

JUDICIAL SIN BASE

Fabiana Soledad Palacios, Martillera Pública, (IVA Monotributo) por Orden del Dr. Teobaldo René Osorio - Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur - S.J. Metán-, Secreta- ría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Martínez Carlos vs. Nardelli Alejandra

Teresa" Expte. N° 15.806/12, el día 15 de Diciembre de 2014 a Hs. 18:00, en Calle Alem n° 47, 1° Piso de la Ciudad de San José de Metán, Rematare Sin Base y al Contado los siguientes bienes: Un Automotor HNB-886 de propiedad de la demandada Nardelli Alejandra Teresa. Forma de Pago: pago total del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Realizado el remate y pagado el precio, el Martillero depositará el importe en el Banco Macro S.A. Sucursal Metán, a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos.- Comisión de Ley: 5% con más 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) - San Lorenzo N° 414 - S.J. de Metán - Cel. (03876) 15414295. Edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. San José de Metán, (Salta), 05 de Diciembre de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 11 al 15/12/2014

O.P. N° 100045400

F. N° 0001-60888

Por CLAUDIA DIAZ

JUDICIAL SIN BASE

**5% indivisos de 4 inmuebles colindantes,
2 ubicado en calle Alvarado N° 55, otro Alvarado
N° 59 y Alvarado N° 65**

El día Miércoles 17 de Diciembre de 2.014 a Hs 18:00, en calle Aniceto Latorre N° 605 de la ciudad de Salta, Rematare 5 % indivisos de cuatro inmuebles colindantes de ésta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado, a saber:

1ro.) Sin Base: 5 % ind. inmueble ubicado Alvarado 55 é identificado con Cat. 30.752 - Secc. C - Manz. 5 - Parc. 44 - Dpto. Capital; Med.: 8 mts. de Fte., 33,71 mts. L.E., 33,80 m L.O; Sup. 269,94 m2; Plano 2818; Lim.: s/t. La vivienda se compone: 1 estar de p. cerámico, techo de chapa y fibrocemento c/cielorraso de tergopol, 2 dorm. 1 baño de Ira, 1 cocina comedor c/p cerámico, galería c/techo de chapa, p. cerámico, patio descubierto c/piso de laja. 1 salón amplio c/t. de chapa y fibrocemento p. de cemento. Se encuentra ocupado por el Sr. José Diego Francisco en calidad de prop., DNI 25069.864, su esposa y dos hijos menores.

2do.) Sin Base: 5 % ind. inmueble ubicado Alvarado 55 é identificado con Cat. 69.507 - Secc. C - Manz. 5 - Parc. 45 b - Dpto. Capital; Med.: 8,83 mts. de Fte., 9,12 mts. c/fte., 18,23 m. Cdo. E., Part. del fte. Hacia al N. 6.59 m., siguiendo hacia el E. 042 m., nuevamente hacia el N. 12,53 m. hasta dar con línea del c/Fte.; Sup. 169,173 m2, Lim.: s/t Se ingresa p/calle Alvarado N° 55 y p/el Pje. Pedro Saravia. Cuenta con 2 dor, uno c/techo de chapa de cinc y el otro c/techo de chapa c/cielo raso, c/p. de cemento alisado y de mosaico c/acceso a un patio c/p. de ladrillo y c/un asador c/techo de chapa. Se encuentra ocupado por el Sr. Jesús Alfredo José en calidad de prop. y su madre, hermano, esposa e hija.

3ero.) Sin Base: 5 % indo inmueble ubicado Alvarado 55 é identificado con Cat. 72.308 - Secc. C - Manz. 5 - Parc. 45a - U. Func, 1 Dpto. Cap.; Polig. 00-C1, Sup. Cub. 124,62 m2; Sup. Desc. 51,30 m2, Sup. Total 175,92 m2, Reglamento de Co-Propiedad E.P. N° 203 - Fe.: 13-8-71. Esc. Martha M. Carral de Erazú. Pres. 2-09-71 Expte. 72.337- L.: 17 P.H., - F.315- A.: 1; Plano 231 P.H. El inmueble consta de 1 living com., 1 hab., 1 cocina comedor, 1 pequeño p. interno, 1 baño de 1ra. y 3 dorm. c/placard, c/piso de granito y paredes revocadas, 1 pasillo c/acceso a un lav. Techado con chapa de cinc. Se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo José en calidad de prop. D.N.I. 25.662665, su esposa Sra. Carreon, la madre Sra. María Llao, el Sr. Jorge José y una hija menor de edad.

4ta.) Sin Base: 5 % indo inmueble ubicado Alvarado 59 é identificado con Cat. 72.309 - Secc. e - Manz. 5 - Parc. 45 a - U. Func, 2 Dpto. Capital; Polig. 01-01, Sup. Cub. 109,09 m2; Sup. Desc. 12,60 m2, Balcón 3,30 m2, Sup. Total 125,05 m2, Reglamento de Co-Propiedad E.P. 203 - Fe.: 13-8-971. Esc. Martha N. Carral de Erazú. Pres. 2-09-971- Expte. 72.337- L.: 17 PH- F.315- A.: 1, Plano 231 PH. La vivienda se encuentra en planta alta c/acceso a escalera de granito, living com., cocina con p. granito, pasillo, 3 dor piso mosaico, baño de 1era, paredes revestidas en azulejo c/p granito, lav. c/ 1 habit. de servicio y 1 baño de Serv. todo con techo de losa plana, posee un balcón a c/Alvarado. Se encuentra ocupado por el Sr. Alfredo José D.N.I. 8.168.715 con usufructo, su hija y una sobrina. Todos estos inmuebles cuentan con todos los servicios

Forma de Pago: Señal del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % y Comisión de 5%, todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Saldo del

70 % dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia.

Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 2da. Nom. - Secr. de la Dra. Marcela M. Abeleira en autos "José Alfredo Jesús (CUIT N° 20-20232218-3) s/Quiebra Ind. (Pequeña)" - Expte N° 444.564/13. Edictos: 5 días por Bol. Of. y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Claudia Díaz IVA Monotr. - Cel. 155-222603 - Salta (Cap).

Imp. \$ 905,00 e) 11 al 17/12/2014

O.P. N° 100045392 F. N° 0001-60875

Por JORGE G. SALAZAR EICHLER

JUDICIAL CON BASE

1/4 Indiviso en Cafayate

El día 12/12/2014 a hs. 17,00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta) de esta ciudad de Salta Capital, Remataré con la base de \$ 630,70 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una cuarta parte indivisa del inmueble identificado como: Matrícula Catastral 2.625 - Sección B - Manzana 34 - Parcela 2 f - Departamento 04 Cafayate, con una superficie total de 255,42 m2, ubicado en la intersección de calles Vicario Toscano N° 301 y 9 de Julio N° 87 de la ciudad de Cafayate, con los siguientes límites según título: Medidas: Fte: 9,87 mts - Ctfte: 12,93 mts - L/E: 16,45 - L/O: 19,68. Consta de 4 habitaciones más cocina y dos baños. Estado de ocupación: Una habitación del inmueble ocupada por Elizabeth L. Rodríguez y Walter Rodríguez. Otra habitación ocupada por Enrique Daher, no exhiben título. El resto de la casa se encuentra con muebles pero sin ocupantes. La construcción es de apariencia antigua, con paredes de adobe y techos de tirantería de madera, caña y barro, piso de ladrillo, todo en regular estado de conservación, según informe del Juez de Paz. Servicios: Agua, Luz, cloacas, alumbr. Público, calles pavimentadas. El remate es ordenado por el Juez de Ira. Inst en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente en Juicio: "Gutiérrez de Diez Gómez, Estela Mari c/Diez Gómez, Marcelino s/Ejecución de

Sentencia" Expte. N° 54.112/02 en donde se dispone la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en el medio, de acuerdo a lo establecido en los arts. 146 y 586, no pudiendo ser la última publicación anterior en más de tres (3) días a la fecha de la subasta (Art. 586 del C. P. C. y C.). Condiciones de venta: 30 % en el acto más 10 % comisión y 1,25 % sellado de rentas (gastos de transferencia a cargo del comprador). Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende por día inhábil. Informes al Expte. en hs. de despacho o al Mart. Actuante Te: 0387156859494.

Se deja constancia que, por carta de pobreza de la parte actora ejecutante, quien además es discapacitada mental representada por Curaduría Oficial del Ministerio Público, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley 7328 Orgánica del Ministerio Público la publicación ordenada debe realizarse libre de todo gravamen.

Imp. \$ 363,00 e) 10 al 12/12/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100045426 F. N° 0001-60920

En los autos caratulados Blanco, Jorgelina de los Milagros c/Canciani de Vilte, María Magdalena - Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 352.521/11, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 9ª Nominación, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en el que se ha ordenado librar el presente, a los fines de solicitarle, que se publique por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario de amplia circulación comercial, para que en un plazo de 6 días contados desde la última publicación, comparezca la Sra. María Magdalena Canciani de Vilte y/o sus herederos, a fin de hacer valer derechos en el presente juicio de adquisición del dominio por prescripción, referente al inmueble matrícula 26.600 Sección S, Manzana 397 a, Parcela 16, del Departamento Capital: bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 12 al 16/12/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100045433

F. N° 0001-60928

Arcadia Salud S.R.L.

1.- Socios: 1) Carina Andrea Tallano, DNI 25.196.528, CUIT-/CUIL 27-25196528-0 de Nacionalidad argentina, de 38 años, estado civil: Casada con el Sr. José Sebastián Schanz Estrada, DNI 25.069.465, de profesión médico con domicilio en Pje. Franco Sosa 100 del Barrio Ingenieros de la ciudad de Salta - Provincia de Salta - CP 4400.

2) José Sebastián Schanz Estrada, DNI 25.069.465, CUIT-/CUIL 20-25069465-3 de nacionalidad argentina, de 38 años, de estado civil: Casado con la Sra. Carina Andrea Tallano, DNI 25.196.528, de profesión médico con domicilio en Pje. Franco Sosa 100 del Barrio Ingenieros de la ciudad de Salta - Provincia de Salta - CP 4400.

2.- Fecha de Constitución: 31 de mayo de 2013 por ante Escribano Juan Pablo Borla; Adenda con fecha 15 de octubre de 2014 por ante Escribano Juan Pablo Borla.

3.- Denominación: "Arcadia Salud S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración en calle Necochea N° 617 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: 1) La provisión de servicios de salud vinculados a la atención médica y todas las actividades complementarias y conexas; 2) La realización de actividades docentes vinculadas a la prevención, promoción y cuidado de la salud; 3) Importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad y respecto de bienes relacionados a la actividad de la provisión de servicios de salud; 4) Financieras mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del artículo 30 de la ley 19550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con la exclusión de las

operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Para ello podrá participar en Licitaciones Públicas: Municipales, Provinciales y Nacionales, pudiendo inscribirse como proveedor de los mismos para cumplir el objeto social y cualquier otro organismo público o privado. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil con 0/100 (\$ 300.000,00), divididos en tres mil (3.000) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que suscriben los socios de la siguiente forma: la Sra. Carina Andrea Tallano suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas que importan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y el Sr. José Sebastián Schanz Estrada suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas que importan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital será integrado en un veinticinco por ciento (25 %) en este acto y el saldo, en un plazo no mayor a dos (2) años.

8.- Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo de cinco años. La sociedad está representada por la firma del gerente, y obligará a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Gerente a la Socia Sra. Carina Andrea Tallano, DNI 25196528, fijando domicilio especial en Pje. Franco Sosa 100 del Barrio Ingenieros CP 4400 de la ciudad de Salta - Provincia de Salta, pudiendo realizar todos los actos contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios. Le queda prohibido al Gerente y/o a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros.

En los términos de los artículos 157 y 256 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se establece como garantía del gerente la suma de pesos diez mil (\$

10.000,00), los que deberán ser depositados en efectivo en sede de la sociedad.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/12/2014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 230,00 e) 12/12/2014

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100045423 F. N° 0001-60918

Moto Cabrera S.A. de Abel Francisco Cabrera

Abel Francisco Cabrera con CUIT N° 20-21310167-7 y DNI N° 21310167, con domicilio real en calle Jujuy N° 650 de la Ciudad de Salta Pvcia de Salta, argentino, de estado civil soltero transfiere en su totalidad a Moto Cabrera SA con CUIT N° 30-71254010-5 y domicilio real en calle Jujuy N° 650 de la Ciudad de Salta - Pvcia de Salta el Fondo de Comercio de Moto Cabrera de su total propiedad, bajo el procedimiento previsto en el art 2 de la Ley 11867 el Fondo de Comercio dedicado a la compra venta de repuestos y accesorios para motos. Oposiciones a la Ley efectuarlas en el domicilio del C.P.N. Juan Carlos Parodi sito en calle Vicente López N° 22 - Salta los días Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 12.30 dentro del término legal.

Abel F. Cabrera
DNI 21.310.167

Imp. \$ 400,00 e) 12 al 18/12/2014

O.P. N° 100045416 F. N° 0001-60906

Sury S.A.

Agencia de Viajes y Turismo: CUIT 30-71055146-0, con domicilio en calle Buenos Aires 44 local 1, de la ciudad de Salta, hace conocer que las socias: Corina Lewin, D.N.I. 16.128.213, y Marina Peruyera, D.N.I. 30.759.520, titulares del 100% del Capital Social, dispusieron la Transferencia del Fondo de Comercio de Sury S.A. a favor del Sr. Sola Alsina Pablo Alejandro, argentino, nacido el 13/09/80, CUIT: 20-27974394-7, con domicilio en calle Las Petuñas 260. Vaqueros, Pcia.de Salta, Soltero, Comerciante.

Oposiciones: En Escribanía del Esc. Federico R. Alurralde - Santiago del Estero 909 - 4400 Salta.

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 17/12/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100045435 F. N° 0001-60932

"Manantiales S.A."

Designación de Nuevo Directorio

En Rosario de Lerma, Provincia de Salta, a los 2 días del mes de mayo de 2012 la sociedad Manantiales S.A. mediante Asamblea General Ordinaria unánime, procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo por un nuevo período, designándose la siguiente conformación: Presidente: María Alejandra Martínez, DNI 24.361.272; Vicepresidente: Ricardo Gabriel Acedo, DNI 17.355.699 y Director Suplente: Nicolás Martínez Jiménez, DNI 18.691.978.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 12/12/2014

O.P. N° 100045420 F. N° 0001-60911

Agrobermon S.R.L.

Designación de Socio Gerente

Socios: Manuel Facundo Posadas, argentino, DNI N° 31.948.227, CUIT 20-31948227-0, con domicilio en Avenida Sarmiento N° 447, Piso 11 Dto. "B" de la ciudad de Salta, de 28 años de edad, nacido el 27/12/1985. De profesión comerciante, soltero y la Señorita María Josefina Posadas, argentina, DNI N° 31.093.183, CUIL 27-31093183-2, con domicilio en Avenida Sarmiento N° 447, Piso 11 Dto. "B" de la ciudad de Salta, de 30 años de edad, nacida el 14/08/1984, de profesión Licencia en Psicología, soltera. Los Socios designan como Socio Gerente al Señor Manuel Facundo Posadas, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Avenida Sarmiento N° 447, Piso 11 Dto. "B".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 12/12/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100045438

F. N° 0001-60934

Colegio Profesional de Psicopedagogía - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Psicopedagogía, convoca a todos los matriculados de la Provincia de Salta a la Asamblea Extraordinaria que se realizara el día 19 de Diciembre de 2014 a hs 19:00 en Pasaje Cornejo N° 859 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1 - Situación Administrativa, Legal y Contable del Colegio.

2 - Acto de jura de Matrícula Profesional.

Viviana Bazán de Martellotto
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 12/12/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100045436

F. N° 0001-60933

Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la 54° Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre 2.014 a horas 19:00 en la sede Social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 54° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.014.

3.- Informe del Síndico y del Auditor Externo.

4.- Tratamiento Baja de Asociados.

5.- Renovación de Autoridades:

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.

Secretario: Por terminación de mandato del Sr. Luis Demetrio Elías.

Vocal Titular Primero: Por terminación de mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lee.

Vocal Titular Segundo: Por terminación de mandato del Sr. José Eduardo Rodríguez.

Vocal Suplente Primero: Por terminación de mandato del Dr. Lucas Jovanovics.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

Luis Demetrio Elías
Secretario

Carlos Federico Oliveros Benavente
Presidente

Imp. \$ 182,00

e) 12 y 15/12/2014

O.P. N° 100045434

F. N° 0001-60930

Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los Ríos Chuscha y Lorohuasi - Cafayate - Salta

XII ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del consorcio, convoca a Asamblea Ordinaria Anual conforme lo prevé el Estatuto del C.U.S.H. de los ríos Chuscha y Lorohuasi Arts.: 12-2, 31 apartado a), 32, 33, 34, 35, 37, 37 bis y normas concordantes a todos los usuarios de riego del sistema, a los fines de poner en conocimiento de los usuarios balances, plan anual de egresos, elección de cargos electivos por finalización de mandato.

La XII Asamblea anual Ordinaria se llevarán a cabo en el cine de la Cooperativa de Consumo Fomento y Turismo en calle Rivadavia esq. Mitre de la ciudad de Cafayate el día Sábado 10 de Enero del año 2015 a hs. 17:00 de no conformar el quórum necesario el segundo llamado será para el mismo día y lugar a hs 19:00 dando inicio con los miembro presentes.

Según el siguiente ORDEN DEL DIA de la XII Asamblea Anual Ordinaria

1. Lectura de la Convocatoria
2. Presentación de Balance Ejercicio 2012-2013
3. Presentación de Balance Ejercicio 2013-2014
4. Plan anual de Egresos 2015
5. Presentación de los Miembros de la Comisiones Especiales
6. Presentación de las Postulaciones a Presidente y cargos electivos

7. Elección de Presidente y cargos electivos

8. Proclamación y colocación en funciones

9. Fin de la Asamblea y firma del Acta

10. Comuníquese, regístrese y archívese

Luis Fernando Torena

Presidente

Maximiliano José Bravo

Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 16/12/2014

O.P. N° 100045428

F. N° 0001-60924

Asociación Civil "Educando-Nos" - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Educando-Nos", convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 05 de Enero de 2015 a horas 20:30 a realizarse en la sede social de calle Comodoro Rivadavia N° 3460 de la ciudad de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

2. Reforma Integral de los Estatutos de la Asociación.

Nota: Se deja expresa constancia de la plena vigencia del Artículo 22° del Estatuto que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasada una hora del horario estipulado.

Clarisa Mariela Guerra Torres

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 12/12/2014

O.P. N° 100045427

F. N° 0001-60923

Iglesia Evangélica Mundial Argentina - Salta

ASAMBLEA

La Iglesia Evangélica Mundial Argentina convoca a Asamblea a realizarse el día 31 de diciembre de 2014 a hs 15, en calle Mar Ártico N° 1065, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura acta anterior.

2.- Balance período 2013.

3.- Informe órgano de fiscalización.

4.- Memoria - inventario.

5.- Padrón de Socio.

6.- Designación de dos socios para firmar el acta.

La asamblea al no haber quórum presente seccionara transcurrida una hora con los socios presentes.

Américo Soria

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 12/12/2014

O.P. N° 100045425

R. s/c N° 100005345

Centro Vecinal Villa San Antonio - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Centro Vecinal Villa San Antonio, de esta ciudad de Salta convoca a los señores vecinos a Asamblea General

Extraordinaria a celebrarse domingo 21 de diciembre de 2.014, a horas 16,00, en el domicilio del Centro Vecinal Villa San Antonio, 16 de setiembre N° 150 de esta ciudad de Salta, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Elección de autoridades.

Francisco J. Molina Avila

Sin Cargo

e) 12/12/2014

O.P. N° 100045421

F. N° 0001-60913

Centro Vecinal de Barrio Santa Victoria - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Santa Victoria, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 10 de enero 2015 a horas 18:30 con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Lectura del Acto anterior.

2° Inventario Balance 2012-2013.

3° Renovación de Autoridades.

4° (2) Dos socios para firmar el Acta.

Se inicia la Asamblea con los socios presentes.

Graciela Condori
Secretaria
Héctor Sánchez
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 12/12/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100045441

Saldo anual acumulado	\$ 858.836,30
Recaudación	
Boletín del día 11/12/14	\$ 3.327,00
Total recaudado a la fecha	\$ 862.163,30

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005736

Saldo anual acumulado	\$ 193.471,00
Recaudación	
Boletín del día 11/12/14	\$ 1.220,00
Total recaudado a la fecha	\$ 194.691,00

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676